

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****23****COLLADO VILLALBA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en Sesión Plenaria celebrada el 18 de julio de 2019, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito número 20/19, que resumidas por capítulos, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS-BAJAS	DENOMINACION	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.475.440,78
PARTIDAS DE GASTOS-ALTAS	DENOMINACION	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.722.868,41
3	GASTOS FINANCIEROS	752.572,27

Collado Villalba, a 19 de agosto de 2019.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(03/29.062/19)

